



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, a participar en el proceso de selección abreviada que se detalla a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

- **Entidad:** Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán – Consejo Superior de la Judicatura.
- **Dirección:** Carrera 3 # 3-33
- **Correo electrónico institucional:** contratacionppn@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Plataforma de publicación:** SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO, TAMIZAJE E INTERVENCIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR, METABÓLICO Y ONCOLÓGICO, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES JUDICIALES PRIORIZADOS MAYORES O IGUALES A 40 AÑOS DE LA SECCIONAL POPAYÁN DE LA RAMA JUDICIAL

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Abreviada de Menor Cuantía, bajo la causal del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$197.052.150)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones que se causen por la ejecución del contrato. El proceso cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía única o hasta agotar el recurso disponible

6. FECHA, HORA Y LUGAR PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESENTAR OBSERVACIONES Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados de manera digital y exclusiva a través de la plataforma SECOP II con el número del proceso.

- **Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego:** Conforme al cronograma del proceso publicado en SECOP II, los interesados podrán formular observaciones a través del aplicativo dentro de los términos legales establecidos.

7. FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Las propuestas deberán ser presentadas de forma virtual y exclusiva a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora

Hoja No. 2 AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 001 DE
2026 (SERVICIOS DE SALUD)

indicada en el cronograma del proceso publicado en SECOP II. Momento en el cual el sistema cerrará de forma automática la recepción de ofertas. No se recibirán propuestas físicas ni por fuera del término.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES El presente proceso de selección se encuentra por debajo del umbral para convocatorias limitadas a Mipymes fijado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), esto es, CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$197.052.150) frente a un umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497). En consecuencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso sí es susceptible de ser limitado a Mipymes. Dicha limitación operará únicamente si, además del cumplimiento del umbral, la Entidad recibe —por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura— el número mínimo de solicitudes de Mipymes nacionales exigido por la citada norma. De no recibirse tales solicitudes, la convocatoria no se limitará; en todo caso, se mantendrán los incentivos diferenciales a Mipymes (puntaje y acreditación de experiencia) previstos en este estudio y en el pliego de condiciones.

9. ACUERDO DE PAZ O ACUERDOS COMERCIALES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a establecer la cobertura de acuerdos aplicables para esta contratación:

Acuerdo Comercial (TLC / Tratado)	¿Entidad Incluida? (Rama Judicial)	Objeto Incluido (Servicios de Salud)	¿Supera el Umbral Económico? (\$200 Millones)	APLICABILIDAD / COBERTURA AL PROCESO
Alianza del Pacífico	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Canadá	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Chile	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Comunidad Andina (CAN)	Sí	Sí	No aplica umbral	CUBIERTO (Solo Trato Nacional - No exige plazos extendidos)

Hoja No. 3 AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 001 DE
2026 (SERVICIOS DE SALUD)

Acuerdo Comercial (TLC / Tratado)	¿Entidad Incluida? (Rama Judicial)	Objeto Incluido (Servicios de Salud)	¿Supera el Umbral Económico? (\$200 Millones)	APLICABILIDAD / COBERTURA AL PROCESO
Costa Rica	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Corea del Sur	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Estados Unidos (TLC)	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte)	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Unión Europea	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Reino Unido	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
EFTA (Suiza y Liechtenstein)	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
México	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Panamá	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO
Israel	Sí	Sí	No (Inferior al Umbral)	NO CUBIERTO

Una vez realizado el estudio de cobertura en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán determina que el presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA CUBIERTO por los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, en razón a que el Presupuesto Oficial estimado (\$200.000.000) no supera los umbrales económicos

Hoja No. 4 AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 001 DE
2026 (SERVICIOS DE SALUD)

mínimos fijados en los respectivos instrumentos internacionales para la vigencia actual. En consecuencia, el proceso se regirá exclusivamente por los plazos ordinarios de la Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo la legislación nacional, sin perjuicio de la aplicación del principio de trato nacional derivado de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)."

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Los servicios de salud objeto del presente proceso se ejecutarán en la ciudad de Popayán, Cauca, en las instalaciones del contratista adjudicatario, garantizando la cobertura y accesibilidad para los servidores judiciales beneficiarios.

El presente aviso se emite y publica en el mes de julio de 2026